



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2018-MDS-CM

Sayán, 31 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 368-2018-MDS/A de fecha 21 de mayo del 2018, el Despacho de Alcaldía remite el Proyecto de Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Lima (Perú) y la Ciudad de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima; Informe Legal N° 145-2018-OAJ/MDS de fecha 21 de mayo del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; e Informe N° 457-2018-GDHSE/MDS de fecha 28 de mayo del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Legal N° 145-2018-OAJ/MDS, de fecha 21 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

"(...)

- Recomienda Aprobar El Proyecto de Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Lima y la Ciudad de Sayán. Por tanto, Elévese al Concejo Municipal.
- Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción de dicho convenio.

Que, mediante Informe N° 457-2018-GDHSE/MDS de fecha 28 de mayo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico informa lo siguiente:

"(...)

Conclusiones y Recomendaciones:

Se concluye en lo siguiente:

1. Es necesario considerar el acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Lima (Perú) y la ciudad de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima. YA que este nuevo lazo será beneficioso para el distrito de Sayán, la afluencia de turistas aumentará y de esta manera Sayán pasará a ser un destino turístico generando ingresos para los habitantes del distrito.

Se recomienda lo siguiente:

1. Llevar al Concejo Municipal el Informe Técnico, para aprobar el proyecto Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Lima (Perú) y la ciudad de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima. Ya que nos ayudara a fortalecer los lazos entre municipalidades.
2. Por lo tanto, se solicita elevar al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de lo solicitado.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del concejo municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.-Aprobar los términos del **Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Lima (Perú) y la Ciudad de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima.**, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Autorizar al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humanos, Social y Económico, Oficina General de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE